

Área Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)»

Línea 2: Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+

De conformidad con lo dispuesto en la base 20 de las reguladoras de la Convocatoria de « Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», se concede un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para subsanar los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), <u>la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife</u>, indicando en el apartado << Denominación del expediente>> el nombre de la convocatoria (Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022), el nombre de la línea (Línea 2: Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+), el número de expediente indicado en el presente anuncio de subsanación, y, en observaciones, que procede a presentar la subsanación de la solicitud presentada.

1

Código Seguro De Verificación	lzytyAle69zGNUgqDRod6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/06/2022 10:29:59	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lzytyAle69zGNUgqDRod6A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Entidad y subsanación a realizar:

ASOCIACIÓN LGTBI* DIVERSAS (E2022001427S00005):

Atendiendo, por un lado, a lo que establece la base 7, sobre que, en ningún caso, estas subvenciones serán compatibles con las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes del Cabildo Insular de Tenerife o de cualquiera de las entidades integrantes del Sector Público Insular, y por otro lado, a la Resolución número R0000033594, de fecha 10 de marzo de 2022, de otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Asociación LGBTI* DIVERSAS para la ejecución del proyecto: «Asterisco: acompañamiento psicológico y social a personas LGBTIQ+ y sus familias», cuyo objeto es el de ofrecer una respuesta integral a las demandas psicosociales que puedan presentar las personas LGBTI* así como proporcionar un espacio seguro, donde se sientan comprendidas y protegidas, se solicita que se argumente y aclare que las actividades que conforman dicho proyecto no van destinadas a cubrir la misma finalidad que con los proyectos que se presentan para la línea 2: «Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+» y que se indican a continuación:

- <u>Proyecto</u> <u>Co(N)educación: proyecto de mediación familiar e intervención socioeducativa para personas LGBTI*.</u>
- <u>Proyecto</u> Acción y comunidad: proyecto de intervención y sensibilización en diversidad LGBTI* para los municipios de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2022.

El órgano Instructor

La Jefa del Servicio Mª Esther González Hernández (documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	lzytyAle69zGNUgqDRod6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/06/2022 10:29:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lzytyAle69zGNUgqDRod6A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

